



Resolución N°224/2023

Acta N° 028/2023

Las Piedras, 08 de agosto de 2023

VISTO: Que es necesaria la contratación de publicidad rodante para la difusión de la actividad que se llevará a cabo el día 12/08/23, en el marco del mes de la juventud.

CONSIDERANDO:

I) Que se presentó presupuesto de la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS RUT 080065800018, por la contratación de 6 horas de publicidad rodante para la difusión de la actividad.

II) Que la empresa se encuentra activa en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Social, Cultural Deportiva y de Salud.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto
EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 3.660 (tres mil seiscientos sesenta pesos uruguayos), a la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS, RUT 080065800018, por la contratación de 6 horas de publicidad rodante para la difusión de la actividad que se llevará a cabo el día 12/08/23, en el marco del mes de la juventud. El gasto se pagará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Social, Cultural Deportiva y de Salud.

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros


ALCALDE *Romina Espiga*
Romina Espiga
Alcaldesa

CONCEJAL *ANA CLAUDIA BAZZETTI*

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL *EVA BALBRANI* CONCEJAL

NOLBERTO MARTINEZ
CONCEJAL

Ricardo Bazzioi